

698

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 JUN 2021

REF: 2015-00502

Incorpórese al expediente la anterior documentación.

Con todo se pone de presente que al requerírseles a los extremos para que den cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, se hace referencia a su deber y de sus apoderados de enviar a todas las partes del proceso a su correo electrónico, de un ejemplar de los memoriales que presenten en el proceso, por lo que se hace innecesario allegar copia de actuaciones que ya obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 057
fijado hoy 18 JUN 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

